



## EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

### CONVOCA

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2016" de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016, conforme a las siguientes:

#### BASES:

I. Podrán participar las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido este reconocimiento similar en años anteriores, quienes gracias a su trayectoria y sus logros sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades: empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social.

Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.

II. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza sin número en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 04 de noviembre de 2016.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de: 1) carta de propuesta, 2) carta de aceptación a participar, 3) *curriculum vitae* actualizado con fotografía de la candidata, 4) copia de una identificación oficial, 5) copia del comprobante de domicilio, 6) evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura, 7) se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

III. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento, o que radiquen en el municipio de Monterrey.

IV. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de noviembre se presentará a consideración del mismo, la propuesta de la candidata o candidatas



elegidas por la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables que fueron seleccionadas conforme a estas Bases.

V. Se otorgará un diploma y una figura conmemorativa a la ganadora en una de las categorías mencionadas.

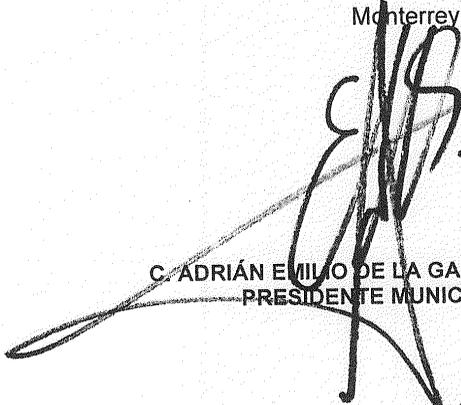
VI. Cuando no existan participantes registradas o cuando las candidatas registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

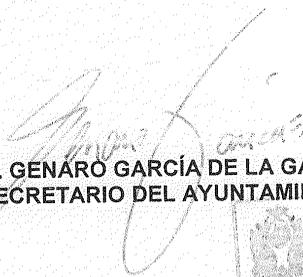
VII. El reconocimiento se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal de Monterrey.

VIII. Cualquier caso no considerado por la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables.

IX. Los datos personales e información que proporcionen las participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de octubre de 2016

  
C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. ELISA ESTRADA TREVIÑO  
SÍNDICA SEGUNDA



SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO